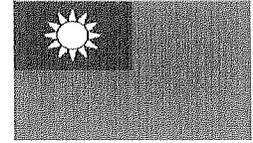


DECISIÓN N° 6



Adopción Lista de Árbitros

La Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre la República de Guatemala y la República de China (Taiwán) ("el Tratado"), en uso de sus facultades y de conformidad con lo establecido en el Artículo 18.08 Tratado.

DECIDE:

Adoptar la lista de árbitros nacionales y no nacionales de las Repúblicas de Guatemala y China (Taiwán) a que se refiere el Capítulo de 18 Solución de Controversias del Tratado, tal como se establece en el Anexo a la presente Decisión.

Elaborada en los idiomas chino, español e inglés, todas las versiones son igualmente auténticas. En caso de discrepancias relativas a la interpretación de la presente Decisión, la versión en inglés prevalecerá.

La presente Decisión se firma en la Ciudad de Taipéi, República de China (Taiwán) a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil trece y entrará en vigor a partir de la presente fecha.

Por el Gobierno de la República de
Guatemala

María Luisa Flores Villagrán
Viceministra de Integración y Comercio Exterior
Ministerio de Economía

Por el Gobierno de la República de China
(Taiwán)

Shih-Chao Cho
Viceministro de Economía
Ministerio de Asuntos Económicos

**Anexo a la Decisión No. 6 de la Comisión
Administradora**

Lista de Árbitros

Por Parte de la República de Guatemala

Nacionales

Álvaro Rodrigo Castellanos Howell
José Alberto Orive Vides
Julio Roberto Bermejo Quiñones
Marcus Iburguen Segovia
Mélida Pineda Molina

No Nacionales

Hugo Perezcano
Fernando Pierola Castro
Marius Bordalba Layo
Jorge Miranda
Luz Elena Reyes de la Torre

Por parte de la República de China (Taiwán)

Nacionales

Nigel Nien-Tus, Li
Charles Ya-Wen Chiu
Michael Sheng-Ti Gau
Connie Guang-Hwa Yang
Chang Fa Lo

No Nacionales

Graeme A Thomson
Noboru Hatakeyama
Andrew L Stoler
Chulsu Kim
John Eastwood